



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0003/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/2929/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de agosto de 2022

MARIA PEÑA ENSASTEGUI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5471/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 91.200 Metros cúbicos	9	1	9	25440330	25440338
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.070 Metros cúbicos	1	1	1	25440339	25440339
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 17.900 Metros cúbicos	2	1	2	25440340	25440341
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.840 Metros cúbicos	1	1	1	25440342	25440342
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 52.070 Metros cúbicos	5	1	5	25440343	25440347
PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL RINCON DEL OBRAJE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD LAS TROJES,, F-15-063-NOM-013/16, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 9.760 Metros cúbicos	2	1	2	25440348	25440349

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0003/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/2929/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de agosto de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DEL DESPACHO



ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dra. en A. D. Alejandra Contreras Malváez.- Encargada del Despacho de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC**MNH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

